



Universidad Veracruzana
 Secretaría Académica
 Dirección de Actividades Deportivas

CONSEJO TÉCNICO

Siendo las 12:30 horas, (doce horas con treinta minutos) del día 04 de septiembre de dos mil veinticuatro, a través de videoconferencia, se encuentran reunidos los integrantes del Órgano Equivalente al Consejo Técnico de la Dirección de Actividades Deportivas; Mtro. Eder Alfonso Blen García, Mtro. Jaime Serena Rebolledo, Dra. Selma Hernández Hernández, LEF. Dania Merari May Hernández, L.N. José Román González Aburto y Mtra. Rosa Maribel Barradas Landa, para resolver lo siguiente: Asuntos Generales: 1.- Becas Alimenticias, 2.- Alumnos Clasificados para Competencias Internacionales.-----

Se informa a los presentes, respecto a la solicitud del Alumno-Deportista **N1-ELIMINADO 1** **N2-ELIMINADO 1** alumno del Programa Educativo en Contaduría, Matrícula **N3-ELIMINADO 87** integrante de la Selección de **Triatlón** de nuestra institución, donde solicita apoyo para asistir a la Copa Continental Americana, como integrante de la Selección Nacional de la Federación Mexicana de Triatlón, la cual se llevará a cabo en la Ciudad de Manta, Ecuador, en el mes de octubre de 2024 (fecha y sede por confirmar por la Federación). Así mismo se informa que, dichas solicitudes debe de llevar el aval del Consejo Técnico de la dependencia, para poder solicitar la autorización correspondiente a la Secretaría Académica.-----

ACUERDOS

Una vez analizado toda la información, este Órgano Equivalente al Consejo Técnico por unanimidad acuerda dar el aval para que el Alumno Matías Domínguez, participe en la Copa Continental Americana, a realizarse en la Ciudad de Manta, Ecuador, en el mes de octubre del presente, así mismo, se informa a los presentes que la sede y fecha del evento aún no está confirmada, por lo que el apoyo se brindará en la sede y fecha que determine la Federación Mexicana de Triatlón. Se acuerda brindar el apoyo para el Alumno Matías Domínguez: Transporte Aéreo, Transporte de la bicicleta, Transporte de aeropuerto-hotel, Hospedaje y Comidas. Se informa que se solicitará el apoyo de Rectoría para la asistencia al evento.-----
 No teniendo otro asunto que resolver, se da por terminada la presente, siendo las trece horas con treinta minutos del día cuatro del mes de septiembre de dos mil veinticuatro y firmando los que en ella intervinieron.-----

MCAAF. ROSA MARIBEL BARRADAS LANDA

MCEC. EDER ALFONSO BLEN GARCÍA

MCAAF. JAIME SERENA REBOLLEDO

DRA. SELMA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

LEF. DANIA MERARI MAY HERNÁNDEZ

L.N. JOSÉ ROMÁN GONZÁLEZ ABURTO



Circuito Gonzalo
 Aguirre Beltrán s/n
 Zona Universitaria
 Edificio DADUV,
 C.P. 91090
 Xalapa-Enríquez
 Veracruz, México

Teléfono
 01 (228) 842 27 42

Conmutador
 01 (228) 842 17 00
 01 (228) 842 27 00

Conm. Ext.
 12742,
 11651 a la 11656

Correo electrónico
 rbarradas@uv.mx
 daduv@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA el número de matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."